



RESOLUCION No. 0651-AD-82

Lima, 23 de noviembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de noviembre de 1982 se realizó la Licitación Pública para la adjudicación de la Venta de Bebidas Gaseosas en el Estadio Nacional de Lima, con la asistencia del Notario Público Dr. LUIS GALINDO PARDO; y teniendo como postores a las firmas JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. y SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEOS SA.-SERMER;

Que de acuerdo con lo informado por la Comisión de Concurso de Precios para la Concesión de Bebidas Gaseosas en el Estadio Nacional, la propuesta más favorable es la presentada por SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEOS S.A.-SERMER- que ofertó S/. 20'200,000 anual para la indicada concesión de bebidas gaseosas;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ADJUDICAR la concesión de bebidas gaseosas en el Estadio Nacional de Lima por el período de un año a partir de la suscripción del contrato correspondiente, a la firma SERVICIOS COMERCIALES Y MERCADEOS S.A. -SERMER-, por el monto de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL--SOLES ORO (S/. 20'200,000), que se abonará por trimestres adelantados.

Regístrese y comuníquese.

JEF. VNB  
E. EMVA.mer



*Victor N. Bianchi*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

R. 651-AD-82

INFORME

A : JEFATURA IPD  
Sr. VICTOR NAGARO BIANCHI  
DE : COMISION CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONCESION DE  
BEBIDAS GASEOSAS EN EL ESTADIO NACIONAL  
REF. : INFORME CONCURSO PUBLICO  
FECHA : Lima, 16 de Noviembre de 1982

Con la asistencia del Notario Público Dr. LUIS GALINDO PARDO, se procedió al Concurso de la referencia, siendo postores, las firmas siguientes:

- a) JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.
- b) SERMER
- c) CEPASA (Propuesta no válida)

Las propuestas presentadas por los postores se resumen en el Anexo 1.

Para establecer un parámetro de referencia en lo que se refiere al sistema de pago, se ha considerado la posibilidad de que las sumas abonadas generen un interés de 54% anual hasta la fecha de vencimiento del Contrato.

De dicho análisis se llega a la conclusión que la propuesta de LINDLEY, obtiene una diferencia a favor de S/. 3'980,700.00.

El precio de venta al público está afecto a un recargo que repercute en el total vendido en el transcurso del año.

En la fecha existe una diferencia de precio por unidad de 17.00 soles oro. Si consideramos una venta anual de 9,300 cajas, se obtendrá una diferencia total de :  $9,300 \times 24 \times 17 = 3'794,400$

Luego se tendrá:	APORTE CONCESIONARIO	INTERES ANUAL	APORTE A FAVOR DEL PUBLICO	TOTAL
LINDLEY	20'000,000	10'800,000		30'800,000
SERMER	20'200,000	6'819,300	3'794,400	30'813,700

Pero debe tomarse en consideración que el precio de las bebidas gaseosas que se podrán incrementar, en el transcurso del año, lo que aumentaría esa diferencia.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

De lo anteriormente expuesto, y considerando que el IPD no aplicará dicha suma a ganar intereses, pero que deberá tomarse en cuenta para una apreciación integral, se concluye como la propuesta más favorable, es la presentada por SERMER.

CONCLUSIÓN:

Recomendamos la otorgación de la buena pro a la firma SERMER.

---

Ing<sup>o</sup> JOSE TONG MATOS

---

Sr. JORGE BRUSH NOEL

---

Sr. ALEJANDRO LINARES

---

Dr. MARIO ZULETA

A N E X O 1

MONTO OFERTADO	RECARGO EN LA VENTA AL PUBLICO	FORMA DE PAGO	INTERESES EN 1 AÑO AL 54% DEL PAGO EFECTUADO	PRECIO DE VENTA POR BOTELIA AL PUBLICO A LA FECHA
----------------	--------------------------------	---------------	--	---

---

S E R M E R

20'200,000

100.00 %

Trimestres Adelantados

6'819,300

283.00

JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

20'000,000

111.2 %

Total cancelación a la adjudicación.

10'800,000

300.00

DIFERENCIA

17.00



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



SERIE AN 1638560

LUIS GALINDO PARDO

ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro "de Actas de Licitaciones i de Concurso de Precios" del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES "INRED", legalizado con fecha catorce de Agosto de mil novecientos setenticuatro- ante el Octavo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Lima, secretario, señor Alvaro E. Suárez Milla, exel que he constatado que a fojas ciento ochenta i dos i ciento ochenta i tres corre el acta cuyo tenor literal es como sigue: - - - -

ACTA DE LICITACION DE ADJUDICACION PARA LA VENTA DE BEBIDAS GASEOSAS EN EL ESTADIO NACIONAL.- INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE. EN LIMA, siendo horas 11.30 del día martes 9 de Noviembre de 1982, reunidos en la Sala de las Américas del Estado Nacional, la Comisión presidida por el Ingeniero José Tong, i con asistencia de los representantes de las firmas concursantes José R. Lindley é hijos S.A., señor Augusto Sotomayor Causillas, señor Pedro Del Rosario Delgado, representante de la firma Cía. Embotelladora del Pacífico S.A., i del Sr. Jaime Esparza, representante de la firma Sermer . - - - -

Yo Luis Galindo Pardo, Notario Público de Lima procedí a la apertura de los sobres presentados en la f. siguiente forma: - -

SOBRES "A".- Correspondiente a la documentación de postores, correspondiente a la firma José R. Lindley é Hijos S.A., se encontró conforme. - - - - El sobre "A" correspondiente a la firma Cía. Embotelladora del Pacífico S.A., se encontró conforme i el sobre "A" correspondiente a la firma Sermer se encontró conforme. - - - -

APERTURA DE LOS SOBRES "B".- Se abrió los siguientes sobres //..



//.. "B" perteneciente a la firma J. Lindley é Hijos S.A. -  
quien ofreció una oferta por \$/ 20'000,000.00 entregado a la -  
adjudicación de la licitación, con un porcentaje del 111.2%,  
con venta fija i ambulatoria. - - b - - - - -

Sobre "B" de Cía. Embotelladora del Pacífico S.A. una oferta  
de \$/ 7'000,000.00 pago por semestre vencido, con un porcenta-  
je del 100% con venta fija i ambulatoria.

I Sermer una oferta de \$/ 20'200,000.00 pago por trimestre ade-  
lantado i con un porcentaje del 100%, venta fija i ambulatoria. - -

Yo el Notario dejo constancia que la oferta propuesta en el -  
sobre "B" de Cía. Embotelladora del Pacífico S.A. se encontra-  
ba sin firma. - - - - -

Asimismo la oferta presentada por Sermer se encontraba sin firma  
i fué suscrita por el Gerente General Sr. Jaime Esparza, con  
consentimiento de la Comisión debiendo presentar su nombra -  
miento como Gerente General sin poder determinarse en él las  
facultades que los Estatutos le otorga. El señor Augusto Soto  
mayor Causillas representante de José R. Lindley é hijos S.A.  
observó la oferta presentada por CEPISA por cuanto carecía de  
firma alguna. - - - - -

Con lo que terminó el acto suscribiendo los presentes.-Eran -  
las 12.30 del día. - - - - -

A continuación aparecen as siguientes firmas: José Tong.-Au-  
gusto Sotomayor Causillas.-Pedro Del Rosario Delgado.-Jaime  
Esparza.- Dr.Luis Galindo Pardo- Notario Público.- - - - -

Es conforme con el acta de la que se hace referencia  
i a la que me remito en caso necesario.Expido la presente copia  
certificada en Lima, a 22 de Noviembre de 1982.-



*Luis Galindo Pardo*  
LUIS GALINDO PARDO  
NOTARIO PUBLICO

IC/JO.=